



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
 LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY 8230 DEL 03-04-1939

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00229-2022-A/MPMN**

Moquegua, **25 ABR. 2022**

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 495-2022-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 016-2022-GM-A/MPMN,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 2.1 de la Directiva W 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 343-2018-CC, precisa como un objetivo establecer las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente; así como las acciones preparatorias a la citada transferencia;

Que, conforme al numeral 6.4 "Autoridad saliente" de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, la Autoridad saliente por termino regular del periodo de gestión. En este sentido, el numeral 7.1 "Transferencia por termino regular del periodo de gestión" establece que los gobiernos locales realizan el proceso de transferencia de la gestión administrativa por termino regular del periodo de gestión, a través de las etapas siguientes: Acciones preparatorias, Transferencia de Gestión y Cierre de transferencia de gestión;

Que, conforme al tercer párrafo del numeral 6.6.1 "Grupo de Trabajo – Autoridad saliente" de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal. En este sentido, conforme al literal A "Conformación de Grupo de Trabajo" del subnumeral 7.1.1 "Etapas de Acciones Preparatorias", establece como parte de las actividades de la primera etapa de las acciones preparatorias que la autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designe formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, que a su vez, se encarga de elaborar el reporte preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia durante el primer semestre del último año del periodo de gestión.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 00057-2022-A/MPMN, de fecha 31 de enero de 2022-A/MPMN, se designó como responsable del Grupo de Trabajo – Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, al Gerente Municipal Lic. Adm Mario Garcilazo de la Flor.

Que, mediante informe N° 016-2022-GM-A/MPMN, de fecha 06 de abril de 2022 el Gerente Municipal – Lic Adm Mario Martin Garcilazo de la Flor, alcanza a despacho la propuesta de conformación del referido GRUPO DE TRABAJO a fin de laborar el reporte preliminar de rendición de Cuentas y Transferencia durante el primer semestre del último año del periodo de gestión, en este caso en el presente

Que, mediante Informe Legal N° 495-2022-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando PROCEDENTE la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe al Grupo de Trabajo a fin de elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia durante el primer semestre del último año del periodo de gestión, en este caso ene l presente año 2022, propuesto por Gerencia Municipal.

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Grupo de Trabajo , conforme la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" el cual quedara conformado por los responsables de las siguientes áreas, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>GERENCIA-UNIDAD ORGANICA</b>	<b>CONDICION</b>
GERENCIA MUNICIPAL	RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO
GERENCIA DE ADMINISTRACION	MIEMBRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	MIEMBRO
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MIEMBRO
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	MIEMBRO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	MIEMBRO
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	MIEMBRO



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1938

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Grupo de Trabajo, el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la Directiva N° 008-2018-CG/CTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo puede conformar subgrupos de trabajo, mediante disposición directa, considerando la capacidad operativa de la Entidad, así como de la disponibilidad de recursos activos, entre otros.

**ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

